



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Nota**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-98493034- -APN-DNGU#ME- MODIFICACIONES AL PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE

**A:** SEÑOR RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN (Cruce Rutas 5 y 7 (6700) Luján,)

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

SEÑOR RECTOR

Me dirijo a usted en el marco de lo establecido por las Resoluciones Ministeriales Nro. 3432/19 y 3991/21, con referencia a la carrera de INGENIERÍA AGRONÓMICA, conducente al INGENIERO/A AGRÓNOMO/A - MODALIDAD PRESENCIAL-.

Conforme lo establecido por dichas normas, las modificaciones a carreras incorporadas al régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521 y de posgrados, cuando las mismas se realicen con posterioridad a la acreditación de la carrera, en sus sistemas de correlatividades, ubicación de materias, asignaturas, prácticas, o cualquier otro espacio curricular en el plan de estudios, denominación de materias, asignaturas, prácticas, incorporación o supresión de materias o asignaturas electivas u optativas, no precisan de aprobación de este Ministerio por no afectar los extremos legales que, sobre el particular, rigen al Sistema Universitario Nacional.

Por ello, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA toma conocimiento y registro de lo elevado.

Sin otro particular saluda atte.

